



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Asuntos Jurídicos

2013/2180(INI)

18.12.2013

OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Jurídicos

para la Comisión de Cultura y Educación

Prepararse para la convergencia plena del mundo audiovisual
(2013/2180(INI))

Ponente de opinión: Françoise Castex

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Jurídicos pide a la Comisión de Cultura y Educación, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Pide a la Comisión que emprenda un estudio de impacto para evaluar si el ámbito de aplicación de la Directiva SCA sigue siendo pertinente a la vista de la evolución del conjunto de los servicios de comunicación audiovisual accesibles a los ciudadanos europeos;
2. Pide a la Comisión que evalúe si la reglamentación más ligera aplicable a los servicios no lineales en la Directiva SCA sigue siendo necesaria y pertinente a la vista de los objetivos de la Directiva; se pregunta en concreto por el bajo nivel de la reglamentación relativa a las comunicaciones comerciales para los servicios no lineales, habida cuenta de que dichos servicios tienen ahora un impacto considerable entre los ciudadanos europeos;
3. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen la aplicación del artículo 13 de la Directiva SCA que se refiere al fomento de la producción de obras europeas y del acceso a las mismas por los servicios de comunicación audiovisual a petición;
4. Recuerda, en este contexto, que todos los medios lineales y no lineales que saquen provecho de la difusión de obras audiovisuales deberían contribuir a la financiación de la producción europea;
5. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reflexionen sobre la posibilidad de ampliar las obligaciones de transmisión fuera de los operadores de redes, a saber, a los fabricantes de materiales conectados;
6. Pide a la Comisión que armonice los tipos de IVA aplicables a todos los productos culturales, independientemente de sus modos de acceso, con el fin de evitar las distorsiones del mercado que retrasan la expansión de nuevos servicios en línea europeos;
7. Pide a la Comisión que vele en mayor medida por la observancia de la protección de los jóvenes y los consumidores; reclama que la protección de datos se aplique de igual manera a todos los proveedores en el ámbito de los medios de información y comunicación en la jurisdicción de la Unión Europea;
8. Expresa su parecer de que conviene configurar de manera visible para los consumidores el posible intercambio de datos entre bastidores; reclama que los consumidores siempre puedan introducir fácilmente modificaciones en los parámetros relativos al intercambio de datos.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	17.12.2013
Resultado de la votación final	+: 22 -: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Raffaele Baldassarre, Sebastian Valentin Bodu, Françoise Castex, Christian Engström, Marielle Gallo, Giuseppe Gargani, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Klaus-Heiner Lehne, Antonio López-Istúriz White, Antonio Masip Hidalgo, Alajos Mészáros, Bernhard Rapkay, Evelyn Regner, Dimitar Stoyanov, Rebecca Taylor, Alexandra Thein, Cecilia Wikström, Tadeusz Zwiefka
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Eva Lichtenberger, József Szájer, Axel Voss
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Silvia Costa, Jürgen Klute, Kay Swinburne